

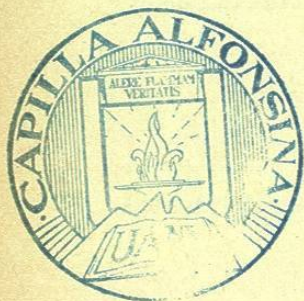
F 1412

M63

*Ego induravi cor Pharaonis, ut videantur magnalia mea: non
dimitter eos, nisi in manu forti.*

Yo he endurecido el corazon de Faraon para que se vean
mis maravillas: no los dexará en libertad sino á viva fuerza.

Dios en el Exodo.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

C A R T A
DE UN
A M E R I C A N O,
&c. &c.

Londres, 11 de Nove. 1811.

MUI Señor mio: no es un enemigo el que escribe, sino un admirador de su talento, eloqüencia, tino, é imparcialidad. Pero me ha sucedido con el Numº. 19 de su excelente Periódico lo mismo que a V. con la independencia de Venezuela declarada el dia 5 del ultimo Julio, que "no encuentra aquel seso y madurez que le habia tanto entusiasmado al principio."

Por el contrario V. halla en Venezuela "una faccion que repentinamente se ha hecho poderosa: un Club de Jacobinos precipitados que han decretado la independencia contra la voluntad de los pueblos; que van á envolver en su ruina con tal imprudencia; y á los quales quieren dõminar con la violencia y el terror." Y perdone la cortedad el Congreso general federativo de Venezuela, aunque compuesto de los representantes que ca-

da una de las provincias eligió a su satisfacción en plena y pacífica libertad, y les dió sin duda sus instrucciones correspondientes. Es verdad que por eso la presunción debe estar en su favor, como que ellos conocen mejor la calidad y extensión de sus poderes, la situación de las cosas y el imperio de las circunstancias. Pero el *Español en Londres* no les había de pagar la Carta de Ciudadano Venezolano con otra de baldones, si no tuviese por sí todas las razones del mundo.

¿Quales son Señor? ¿Es la independencia en sí? No: "Porque Venezuela, dice V., tiene tanto derecho para declarar la suya como Roma, Francia ó Inglaterra." ¿Será haberse declarado independiente del Gobierno de España? Tampoco: "porque la conducta de sus Gobiernos ha autorizado á Venezuela para no guardarle ningun miramiento."

"Mi razon es, se explica V. que sin necesidad todavía han comprometido su existencia echando leña al fuego, y dando nuevas armas á aquellos Gobiernos, para que puedan continuar mas tiempo y con mas furor las disensiones intestinas en aquellos países. ¿No es un desatino, que por dar una bofetada al que me insulta, me eche yo de una ventana, y mas teniendo familia á quien perjudique mi arrojó? ¿Es lo mismo asegurar la independencia que proclamarla? O por mejor decir, ¿es prudente declararla, quando solo sirve de aumentar las dificultades, multiplicando el número de los contrarios, convirtiéndolo en tales á los indiferentes, y poniendo á una prueba peligrosa sus amigos? ¿No estan ellos mismos

conociendo las dificultades que ofrece el nuevo rango, y el ascendiente de formas y habitudes antiguas? ¿No se creerá que procedieron al principio de mala fé, quando despues de tantas protestas de fidelidad a Fernando VII.º no le tratan ahora con delicadeza? ¿No desertarán de su partido todos los que lo amaban, y los que creen que la religion pugna con la independencia? ¿No se dividirán los mismos Gobiernos de America, pues el de Cundinamarca que ha enviado á Caracas su Constitucion, ya difiere reconociendo á Fernando VII.º? ¿No es poner el puñal en manos del partido Anti-americano de las Cortes, que haran, de Venezuela, sí lo saben manesjar, la victima de su venganza? ¿Puede en fin rematar en no ser esclava quando necesita valerse de proscripciones y horrores, marcas de la tirania y pruebas de obrar contra la voluntad de los Pueblos, segun consta de esa Carta de la Guaira en 8 de Agosto inserta en el *Morning Chronicle*, que nunca ha sido contrario á los Americanos?

Por aqui acaba V. y comienso yo mis respuestas. No basta que esa Carta se lea en un periodico imparcial para obligarnos al crédito, si no se nos advierte la patria ó partido de quien la escribió. Porque siglos ha que hasta los extrangeros que han viajado en América, si tratan solo con Europeos ó son sus partidarios como el Yngles Gage, escriben solo un texido de calumnias y falsedades; y por el contrario si oyen á los Americanos como el Italiano Gemelli Carreri al célebre Siguenza, publican un viage el mas exacto y veridico, como ya notó Clavi-

gero y yo noto aqui, porque V. lo dió en otro numero por autor sospechoso, engañado de Robertson, á quien iguales informes hicieron escribir en sus teorías sobre América tantos desatinos con elegancia. No está exento de estos Humboldt, porque algunas vezes se confió de los Européos. The *Times* por eso incurre en ellos casi siempre, y lo mismo sucederá a todos los Periódicos Ingleses, que no lleven por delante aquel criterio. ¿Como he de creer yo en la Carta del *Morning Chronicle* por exemplo, que la Sociedad patriótica de Caracas esté condenando reos como si fuese un tribunal? Ni que el Congreso ahorque por la mañana sin audiencia ni proceso á los que cogió por la noche? Eso podria ser entre los Jacobinos de Paris, que corrompidos ya por sus filósofos habian abjurado toda idéa de moral y religion; pero en América con perdon de V. no puede haber un Congreso de semejantes Jacobinos.

Todo al contrario leo en la Gazeta de 16 de Julio que á su justificacion recurren los Isleños de Canarias el dia 12, para ser protegidos contra la indignacion del pueblo, á quien 54 de sus compatriotas habian hecho fuego el dia 11, y que el 14 aun no habian sido sentenciados por el Supremo Poder Ejecutivo, ante el qual los conduxo el mismo pueblo que los habia prendido. ¿Porque ha callado V. que en el dia 11 a las onze debia volar la mina de una tercera conspiracion contra Caracas, cuya explosion advertida alli solo detonó á las tres de la tarde, rebentó completamente en Valencia, y causó en las opera-

ciones del Congreso aquella agitation que V. simula haber rastreado á fuerza de observacion? Nada era menos natural que ponerse entonces á filosofar con la sangre fria que usted en su gavinete. Par diez que el Congreso de Cadiz apenas sintió no sé que rumorcillo contrario á su existencia, invistió al Consejo de Regencia y este al Governador de Cadiz y á la Audiencia de Sevilla con las mismas prerogativas Inquisicionales, que Napoleon á sus Comisarios de policia: prerogativas que solo han servido de vexar á los inocentes Americanos, que no dexan escapar ni chistar.

A bien que tampoco las pesquisas ni execuciones de Caracas han sido, sino contra los extrangeros vendidos á los emisarios de los déspotas Españoles, que no cesan de intrigar para mantener á los suyos en el monopolio de los empléos y ambas varas. De todo tenia V. en su poder documentos, quando escribia. Ya se vé que si hubiera dicho que la independencia publicada el dia 15 de Julio resultó de la conspiracion tramada con tanta antelacion que de Puerto-Rico y Coro se habian provisto de armas, de 40 cañones, y 6 Barcas cañoneras los Europeos y Canarios de Valencia, no habria V. podido sacar con tanto aire de triunfo su sistema político. Se hubiera conocido, que habiendo abusado aquellos para seducir á los incautos del respeto conservado á Fernando VIIº. y de la especie de union que este nombre conservaba con la metrópoli, el Congreso habia procedido á cortar de una vez la raiz de tan criminal manejo. Así se deduce claramente de la pro-

clama, que en el día 11 de Julio dirigió el Supremo Poder Ejecutivo al pueblo Caraqueño sobre su independencia.¹

Quando yo veo á este, despues de todas las autoridades politicas, civiles, militares y eclesiásticas, correr el día 15 á escribir su juramento nominal en los registros abiertos en sus barrios, quando veo los donativos liberales de las diversas provincias, los placemes espontáneos que envian al Congreso las ciudades como S. Felipe, los 4000 voluntarios que se alistan para el exercito con que Miranda ha triunfado en Valencia, y el jubilo con que en todas partes han visto arbolar el pabellon nacional azul encarnado y amarillo firmemente creo al Arzobispo de Caracas, Español Catalan, que afirma en su Pastoral ser la independencia proclamada la expresion de la voluntad general de Venezuela.

Esto supuesto nada urgen las reflexiones de V. contra la prohibicion rigorosa de atacar con impresos el sistema fundamental de la sociedad. Las circunstancias dictaban como contra conspiradores el último suplicio. Sin embargo podia V. estar seguro, que el reconocimiento de los Americanos disculpando ahora quizá la falta de libertad, le haria aun mas gracia, que el Congreso de sus paisanos ha hecho al Consejo de Castilla preso por haber escrito contra la Soberanía del pueblo. Pero nunca dexará de ser sensible la supresion de los hechos para tratar á golpe se-

¹ Vease la nota primera al fin.

guro á un Congreso general de Jacobino, precipitado y terrorista.

Senor, que asi se echa leña al fuego. Yo pienso que al contrario, se les agua á los Européos la esperanza de restituir y progresar en el antiguo orden de cosas. Asi se les ahoga hasta la remota que podian colocar en la mediacion de Inglaterra, que tanto han diferido admitir. Eso no es *echorse por la ventana*, sino ir en derechura á la puerta de la libertad, para asegurarla contra las azechanzas de un enemigo aleve, que intenta dividirnos por la entrada que le ha dexado nuestra moderacion. V. nos predica ahora como Napoleon á los Españoles, cuyas divisiones imaginarias el era quien queria introducir, y al fin lo ha conseguido. Entre los Americanos no hay division alguna sobre el fin: todos desean zafarse de las uñas de los Españoles, que los han tiranizado tres siglos. Estos son los que baxo la añagaza de su imaginario Fernando ponen en obra la fuerza, el ardid y los anatemas de la religion para mantenerse con la presa. Que la suelten, y verán á los Americanos constituirse independientes en una paz Octaviana.

Ya: pero como no es lo mismo querer ser independientes que poderlo. ¿Y quien cree V. que puede hacer incierta nuestra independencia? ¿España desauciada de todos los medicos, y que de las Americas mismas era de donde sacaba los medios de subyugarnos? ¿Portugal? Que ponga á prueba los prodigios de la libertad, y tendremos por confederado al Brasil, cuyo *Correio* nos retra-

ta su delicada situacion. ¿Inglaterra por ventura? Seguramente, por que acabados los quince meses de una mediacion que no viene ya de sazon para ninguna parte de America, y en que la Inglaterra no puede entrar sin burlarse (porque, como V. ha dicho, se exíge por condicion el objeto mismo en cuestión)² debe ir á pelear contra sus intereses en el Nuevo-mundo, quando el antiguo está cerrado á su comercio. Debe declarar la guerra á los Americanos que le han abierto sus puertos è implorado su proteccion, para dar gusto á los Academicos del Oratorio de Cadiz, que sin consideracion á los enormes gastos que le han causado y causan, le han negado el comercio de las Americas el dia 13 de Agosto despues de habérselo pedido en Abril y Mayo por medio del Consejo de Regencia sostenido con las mas energicas representaciones, y aun escritos³ de la diputacion Americana.

¿Y las demas provincias de ambas Americás, sin haber escarmentado en cabeza de las Potencias de Europa verán tranquilamente acometer á Venezuela, y pelar la barba de su vecino sín echar la suya en remojo? ¿Y divisarán serenos la alarma general los Estados-Unidos, este fanal puesto á la entrada de las Americas para guiar sus pasos, y que no puede prescindir al cabo de aliarse, y procurar las ventajas que su comercio reclama? Si la Inglaterra se olvida, que la independenciam de la America Española, y prin-

² Vease la nota segunda al fin.

³ El commercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la N. E. &c.

cialmente de Venezuela, es obra de sus planes y constantes miras de su anterior gobierno, puede que no se olvide de Buenos-Aires, y del ministerio del Lord Noth. En su mano está ó adquirir en las Americas Españolas aquella preponderancia de influjo, que sus socorros oportunos dieron á la Francia en las Inglesas, ó permitir que mas bien lo tenga en adelante quien ha reconocido ya su independenciam.

Todo lo ha previsto Venezuela, y se siente con denuevo para arrostrar las dificultades del rango soberano, á que la eleva su independenciam. Si V. no la quiere perpetuamente subyugada á un cetro de hierro, algun dia debia comenzar á vencerlas. ¿Y sabrá V. mejor que sus representantes si este es el tiempo de entrar en la carrera? Mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena. A mi me parece, que debieron aprovechar los momentos de la justa indignacion del pueblo, para soltar los resortes flamantes de su libertad naciente hasta llegar al termino deseado. *Las formas y habitudes antiguas* caeran con el mismo golpe, que su autor el monstruo del despotismo. Se arrojan con placer las galas mas estimadas que pertenecieron al objeto aborrecido.

¿Para que pues haber jurado el *Mysterio de la Concepcion*? Porque la religion exíge misterios, no la libertad civil. Sabe sin duda el Congreso todo lo que háy sobre esta opinion piadosa inconnexa con el dogma. Pero los Borbones habian exígido juramento de defen-

derla desde el primer magistrado hasta el ultimo Barbero, por mas que lo refutase el célebre Muratori; ⁴ y un Congreso politico debia respetar la costumbre, no meterse á maestro ni juez en tal materia. ¿Quería V. que le sucediese lo que al Parlamento de Inglaterra con el pueblo de Londres, quando en 1779 pretendió suavizar las leyes penales impuestas en otro tiempo á los Católicos? Admira que el buen juicio de V. haga comparacion de las habitudes políticas con las religiosas.

No menos admira que V. nos objete *la mala fé, conque se dirá que procedimos al principio protestando nuestra fidelidad á Fernando 7º.*, pues V. mismo demuestra matematicamente, que lo hacemos con toda sinceridad. Pruébala sin duda en Venezuela el haber pedido desde 21 de Julio de 1810 á toda la Inglaterra aliada de la España por garante de su union con esta, y obediencia á Fernando 7º.; y la prueba en todas las Americas el grito universal de indignacion que levantaron á un tiempo contra Napoleon que hasta hoy detestan, y la inmensidad de tesoros, de que voluntariamente se desprendieron para socorrer á la Peninsula, que los ha desperdiciado. El resto es obra de su terquedad, ceguera y tiranía.

Y aun de su enseñanza, si Señor. Los Españoles mudaron luego en las Cortes el juramento, que al principio prestaron absolutamente á Fernando, como les han objetado el Obispo de Orense, y el General Marques del Pala-

⁴ *De superstitione vitanda.*

cio. Respondiendo á estos el Señor Antillon, amigo de V., en su-Soberania del pueblo contra el despotismo y la hypocresia-confiesa que en efecto es diverso; pero que la nacion al principio no pudo hacer otro en las circunstancias, ni supo por falta de ilustracion sobre sus derechos, que despues ha adquirido. El Contador Elola, Catedratico que fue de derecho en Valencia, ha probado en sus aplaudidos-Preliminares á la constitucion de España--que su corona fue siempre y es puramente electiva: y que por la renuncia de Carlos IVº. en Bayona, (que por sus antecedentes y consiguientes cree sincera) la dynastía de Borbon perdió todo derecho á ella, incluso Fernando 7º., que solo es Rey por la eleccion aclamada del pueblo. *Que este es libre é independiente, y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona: y que en el reside esencialmente la soberania, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno que mas le convenga*, ha sido la doctrina constante de las Cortes desde 24 de Octubre de 1810, y son los articulos 2º. y 3º. de la constitucion Española, que Fernando necesita jurar (artic. 173.) si quisiere ser Rey. Ellas dieron en fin un decreto en 1º. de enero y un Manifiesto á la nacion Española en 9 de 1811. declarando, que de ninguna manera recibirian á Fernando Napoleonizado, baxo su influjo, ó casado con una parienta suya. ¿ Es mucho despues de todo esto, que Venezuela creyendo efectuado el enlace, como se expresa en su Declaratoria,

(lo que no es difícil haber tenido por cierto á tan larga distancia atendido el crédito que se le dió en las Cortes) efectuase también las amenazas y protestas de su madre y maestra!

Ni es esta á quien toca reprehender su resolución aun falsificado el presupuesto, porque tiene otro muy verdadero en sus principios. España aun que solo tenga la mitad de la población de América, pretende poseer la fábrica exclusiva de los Fernandos. Así reconoció por legítimos doce que vació en sus provincias, y que luego refundió en el Gaditano. Este solo es el verdadero, el mismo mismísimo que tiene preso Napoleón en Valencey. Enhorabuena. Es así que este Fernando ha declarado injustamente, como V. tiene probado, la guerra á Venezuela, y la tiene bloqueada: luego decayó de su derecho, disolvióse el juramento esencialmente condicional de los pueblos para su felicidad, y el de Venezuela puede elegir otro Rey *ancara que sea pagano*, ó constituirse católicamente *según la forma de gobierno que mas le conveniga*. Tales son las leyes de España recordadas en el Prologo de su Proyecto de constitución-y muy conformes al derecho natural. Quien quisiera mas pruebas de la licitud conveniencia y necesidad de la absoluta independencia lea los Derechos de la América del sur y de México—por el Señor Wiliam Burke.⁵

⁵ Véase la nota tercera al fin.

Sí: *mas los que amaban á Fernando, los que creen que la religion se opone á la independencia, &c.* Los que amaban de corazón á Fernando, compadecieran la sencillez Borbónica, con que se entregó en manos de su enemigo contra el dictamen y voluntad de sus vasallos, (que aun le quitaron las mulas del coche) y se hizo inútil para gobernarlos y defenderlos. Y cansados de luchar contra la voluntad general, y dar cozes contra el aguijón, entrarán gustosos á participar las ventajas que habrán visto prácticas en la independencia, *puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen*, como dice muy bien el artic. 4. de la Constitución Española.

Es cierto que no faltan mentecatos, que intenten consagrar el despotismo por la misma religion *que nos llama á la libertad*⁶ aplicando á los Reyes elegidos por nosotros los pasajes del antiguo Testamento en que Dios mismo elegia los Reyes de Israel enviando un Profeta que los ungiese: ó que creen que porque S. Pablo atribuye el origen de todo poder á Dios (que sin duda es el autor de la sociedad lo mismo que de la alianza conyugal) transformó á los Reyes en deidades solo responsables al Eterno, como si Jesu-Cristo, *cuyo reyno no es de este mundo*, hubiese mudado los derechos naturales de los pueblos, ó la naturaleza de los pactos sociales. Es tal el abuso, que hasta el Obispo de Zaragoza Santander exhorta á sus ovejas á

⁶ Joann. 3

incurvarse baxo el yugo de José Napoleon, *porque tal es segun el Apostol la voluntad de Dios que nos dexó el exemplo de sufrir pacientemente las injusticias y obedecer á los Reyes y sus enviados aun perversos y tiranos.* ¿No ve ese Dⁿ. Opas, que el Apostol solo exhortaba á la paciencia á algunos pocos Cristianos de su tiempo con la voluntad material de Dios, como nosotros á un ahorcado, sin que por eso debamos pretender, que las naciones como rebaños de ovejas ó de fatalistas esten obligadas á sufrir los tiranos contra el derecho imprescriptible y eternal de velar á su conservacion y felicidad? Esta sí que es la voluntad final de Dios, sola acreedora á nuestra sumisiou segun enseña Sto. Tomas (1.2^o): pues de otra suerte serian reprehensibles los Santos Matatias y Macabéos por haber resistido á los Reyes Asyrios, que Dios mismo habia enviado para azotes de su Pueblo.

Los Españoles acostumbran enseñarnos tales simplezas para mantenernos uncidos al carso de sus reyes, pues lo son todos los Inquisidores de México, que han declarado *heregia manifesta la soberanía del pueblo* en su Edicto de 28 de Agosto, 1808. Lo es el Obispo electo de Valladolid Abad Queypo que no solo ha declarado en 24 y 30 de Sept^e. 1810 á sus ovejas y pastores excomulgados vitandos por la insurreccion, sino que en su Pastoral de 8 de Oct^e. la califica de *manifesta y notoriamente heretica*. Pero por fortuna en America sabemos todos desde la cuna, que su conquista fue iniqua, y su posesion es una continua y tirana usurpacion como fundada en la otra usurpacion sa-

bida de los Papas á los Reyes.⁸ Todos saben decir con Marmontel, que la Bula de la donacion de las Indias es el mayor de los crímenes del Español Borja. *Et quod ab initio non subsistit, progressu temporis non convalescit.*

Por otra parte, un cierto grado de ilustracion es mas general en Ultramar que en España. Bien se ha visto en las Cortes, donde no han podido exceder en talentos, instruccion ni eloqüencia á una corta porcion de Suplemtes tomados entre aventureros. A uno de ellos se debe la division de Poderes. Sin ellos no hubiera existido el decreto de la libertad de la imprenta, que el Visir Venegas ha rehusado obedecer en el Anáhuac: y siempre se ha observado á la disputacion Americana en el partido de los liberales. ; Que miserable é iliberal centon la Constitucion de España despues de dos años y medio de trabajo! ; Y despues de el de solo tres meses, quanto mejor y mas bien combinada la de Cundinamarca, donde se ha restituido á los Obispos la *custodia* que Dios les dió, y el Apostel les encarga *del deposito de la doctrina*, quando la comision de Cortes acaba de aprobar el tribunal anti-evangelico que se estrenó en Castilla quemando dos mil hombres⁹ como lemos en Mariana *lib. 24. cap 17!*

No tenga V. pues cuidado por la America: no hay

⁸ Vease la nota quarta al fin.

⁹ Debo hacer el honor al Obispo de Mallorca y al Presbytero Torrero de expresar, que se opusieron.

mejor academia para el pueblo que una revolucion. Entenderán si, entenderán la *declaracion de los derechos del pueblo, esa imitacion servil de la declaracion de los derechos del hombre que estremece á V. por haber sido de la Asamblea Nacional, y aplicada en tan diversas circunstancias.* Yo diria, que los Venezolanos han restituido á la America una obra suya, que produjo tan excelentes efectos en los Estados Unidos, donde las circunstancias eran iguales á las suyas.

Tampoco tenga V. cuidado que nos desampare Stá. Fé, aunque el desorden y agitacion que una conspiracion derrama en el Gobierno, no haya dexado tiempo al de Venezuela para meditar el volumen de aquella Constitucion. En buenas manos está el pandero: los paisanos de V. sabrán tocarlo de modo, que hagan perder el compas á los Cundinamarqueses. Hasta ahora no han tenido Cortavarrías, ni Européos de Coro y de Valencia. Pero los de Cadiz ya los han puesto en el disparador con su Constitucion. Ellos verán, que no les resta nada que esperar de un Fernando decidido á esclavizarlos por un pacto perpetuo. Ellos verán, que excluyendo de la ciudadanía la mitad á lo menos de su poblacion originaria de Africa, intentan armarla contra los criollos, y se daran priesa á cortar toda comunicacion con tan filantrópicos Soberanos. Ah! los Españoles estan persuadidos, que los Americanos solo proclamamos á Fernando 7º. por miedo que les tenemos, y esa persuasion los hace atrevidos é inexorables. Es menester exemplos de bulto en contrario para cabezas tan

duras. Venezuela ha tomado la iniciativa, y seguirá sus pasos el resto de la America, como los siguió para constituirse libre. Es una gloria suya estar destinada entre las Americas Españolas á ocupar la vanguardia en la marcha de la libertad, asi como fue la primera del continente que descubrió Colon en 1496.

Aqui llegaba quando llega á mis manos por el *Morning Chronicle* la contestacion de Cundinamarca, que esperaba Venezuela, dada por la Junta de Stá. Fé en 20 de Julio. No solo se congratula con ella de sus progresos en la libertad, los auxilia con 250.000 duros, y espera que en las demás Americas se verá a su exemplo establecida la misma independenciam. Considere V. la satisfaccion de ver confirmados oficialmente mis calculos. No podia ser menos: haber enviado un Diputado á los Estados Unidos y no á Inglaterra era un presagio infalible.

Lo extraño es que V. tambien nos haga cocos, como si fuese un Español preocupado. *Eso es poner el puñal en manos del partido anti-americano de las Cortes, que harán de Venezuela, si lo saben manejar, la victima de su venganza.* Si lo saben manejar! no hay miedo de que sepan. El principal mal de España está en la cabeza. Si la tuviesen, ya los Franceses hubieran repasado los Pirineos, las Americas todas estarian cooperando, y no estuvieran ellos mismos en anarquía. V. habia dicho que los de las Cortes estaban locos: ahora con la exclusion injusta de las castas asegura, que *han caido en el mas estupendo delirio.* ¿Y quiere V. que Dios haga el

milagro de restituir el juicio á injustos rematados solo para que acierten á vengarse? ¿ Y que? ¿ todavia le parece á V. que nos han metido poco el puñal? ¿ Echa V. menos déspotas mas vengativos que Elio, que Abascal, que Venegas, que Tacon, que Ruiz de Castilla, que Velasco? ¿ Aun no son bastantes víctimas las que á millares han perecido en los calabozos de ambos mundos? ¿ Todavía mas Lugares incendiados y pasados á cuchillo, que los que á docenas han hecho desaparecer Calleja y Cruz en Nueva España? ¿ Mas sangre que la de 200.000¹⁰ Americanos degollados en solo el reyno de México? amen de la que destilan las orejas de los tristes Índios, que acostumbran cortarles¹¹ los satélites de Venegas, á quien el Fernando de Cadiz ha remunerado el servicio con la gran Cruz de su abuelo Carlos 3º? A fe que no es falta de voluntad si la madre-patria no nos ha exterminado para someter la América á sus caprichos, como aniquiló á los Índios para asegurar su conquista. No hay sesion de Cortes, en que espumajeando de colera, no vomiten Exércitos sobre América, especialmente el dia que logran alguna ventaja en la Península. Pero de esto hablaremos despues.

V. nos habla ahora de un partido anti-americano en las Cortes, y veo que está V. mal informado quando solo supone un partido. La opresion de las Americanos es

¹⁰ Asi lo dicen y escriben. Será ponderacion, pero no mucha.

¹¹ Conviene en el hecho todas las Cartas de Nueva España.

sistema de nacion, y quanto se ha determinado contra ellos en las Cortes ha sido á la unanimidad de los Diputados Europeos, exceptos en ocasiones uno ú otro Obispo, Eclesiastico ó militar, *quos evexit ad aethera virtus*, y que han sido reconvenidos al instante. Siento que voy á alargarme para probar esta proposicion: me disculpará su importancia.

Nunca fueron, Señor, las Américas Españolas colonias en el sentido de la Europa moderna. Desde la Reyna Catolica D^a. Isabel fueron inseparablemente incorporadas y unidas á su corona de Castilla, ¹² mandándose en las leyes de Índias borrar todo título, nombre é idéa de conquista, ¹³ declarandose los Indios tan libres y vasallos del Rey como los Castellanos y los criollos ó hijos de los conquistadores y pobladores, ¹⁴ y concediendoles celebrar Cortes ¹⁵ en que se les dió voto á las ciudades de México, Tlascala, el Cuzco, &c. Es verdad que el despotismo habia hollado enteramente estas leyes, pero la Junta Central para avocar en su socorro el oro de nuestras minas, y que la América tiranizada no se le escapase entre el desorden, volbió á proclamarlas, como que no hu-

¹² Ley 1^a. Tit. 1º. Lib. 3º. Recopil de Ind.

¹³ No me acuerdo del Tit. de la Ley ni tengo á mano la Recop. de Ind. pero se hallará por el Índice verb. *Conquista*, donde es la unica que se cita. Ved todo el tit. 2º. Lib. 6º.

¹⁴ Vease la nota quinta al fin.

¹⁵ Ley 2^a. Tit. 8º. Lib. 4º. de la Rec. de Ind. y la Ley 2^a. Tit. 1. Lib. 6. Recop. de Castilla extend^a. á Ind. por la Ley 1º. Tit. 1. Lib. 2. y muchas R^s. Cédulas. Ved el *Verdadero origen de la revol. de N. E.* &c.

biese sido la nacion sino los Reyes quienes las habian olvidado. Pero infringiéndolas ella misma en el momento, aunque llamó dos vocales de cada Provincia aun la mas pequeña de España á participar el solio, llamó (y eso instada) uno solamente de cada Capitanía General ó Vireynato de America, bien que tuviese como el de México seis millones de habitantes. No escapó esta inconsecuencia á los Americanos, y el nuevo Reino de Granada que tiene dos millones reclamó energicamente del agravio.¹⁶

Sin embargo á renglon seguido la Central sin su consentimiento ni participacion, y sin facultades para ello, como es claro, substituyó su Soberanía en cinco Regentes, uno solo Americano. Esta Regencia convocó las Cortes ó en realidad un Congreso general inaudito en los fastos de la nacion, y mandando concurrir á él un diputado por cada 50.000 almas elegido por el pueblo de cada Parroquia en cada Provincia y aun Señorío de España, no quiso que viniese sino un Diputado de cada provincia de America aunque poblada de millones, y ese elegido á la suerte entre tres por solo el Cabildo de la cápital compuesto regularmente de Européos ó dominado por ellos: y que no representando ni por ficcion de derecho a el pueblo

¹⁶ Vease su Representacion en el—*Político imparcial por un Cosmopolita*. N.º III. y IV. Este Periodico de Cadiz se escribe por dos Diputados Americanos Suplentes, y se ponen alli las cosas de America como han pasado, porque ningun otro Periodico las admite, y asi lo recomiendo mucho; pero excluyendo como todos los Americanos la opinion alli ingerida sobre la Carlota, á lo menos tocante á America.

de toda una Provincia, tampoco podia darle los Poderes ilimitados de Diputado como representó el Cabildo de la Habana.¹⁷ La injusticia saltaba tan claramente á los ojos en este Decreto de 14 de Febrero 1810, que toda la América se alarmó, porque era evidente que los Españoles solo querian tener en las Cortes un corto número de esclavos privilegiados para venir á llorarles sus miserias y esperar la resolucion de sus amos, como que pendia del mayor número.

Aun asi no se creyeron seguros de darnos la ley á todo su talante, y baxo el titulo de que las Cortes urgian, ordenó la Regencia en 26 de Junio, que no viniesen sino 28. por todos, sin explicarles el cupo que a cada provincia cabia, para que no pudiendo elegir ninguno como notó Caracas,¹⁸ al fin nadie concurrese. De esta manera con 26 suplentes de America y Asia tomados á la aventura entre los Americanos pasajeros en la Isla de Leon, (y si no alcanzase su numero, entre los Européos) sonaria un Congreso general de ambos mundos como en Bayona de Francia, y en realidad solo España decidiria de la suerte de las Americas, las cuales tendrian que obedecer á sus decretos como de Cortes generales, ó los Españoles tendrian

¹⁷ Se imprimió esta Representacion en el Semanario Patriotico.

¹⁸ Veanse las notas de los Americanos al *Oficio de los Diputados en Cortes* de Oct. 1810. impresas en el *Apendice á las Reflexiones historico-criticas de la insurreccion de Caracas*.

la guerra con aquellas justificada á los oídos de la Europa.

Por fortuna encontraron en los viajeros hombres hábiles é integros que en el acto de su eleccion para Suplentes á principios de Septe. 1810, protestaron de palabra y por escrito,¹⁹ que cediendo al imperio de la necesidad actual, no podian ni momentaneamente perjudicar á los derechos de igual representación que correspondian á su patria, y que luego reclamarian en el seno de las Cortes. Asi lo hicieron al segundo dia de su instalacion 25 de Septe. : y para que fluyese aquel derecho como una consecuencia necesaria de principios incontestables exígieron al mismo tiempo se reconociese “Que los Reynos y Provincias ultramarinas de America y Asia son y han debido reputarse siempre partes integrantes de la Monarquía Española : y que por lo mismo sus naturales y habitantes libres son iguales en derechos y prerogativas á los de la Península.”²⁰

Esta estaba ya representada en las Cortes de tres maneras á saber : por los Diputados de las Provincias, por los de las Juntas Provinciales (no sé a que titulo), y por los de las ciudades y villas privilegiadas, puestos Suplentes

¹⁹ Tengo copia, y creo esté ya impresa en el No. VII del *Cosmopolita*.

²⁰ Estas palabras estan copiadas del Memorial del dia 29, que se imprimió en el periodico *el Observador* al dia 10. de Octe. 1810. Pero se halla lo mismo en el Memorial del dia 15 de Septe. impreso en el citado *Cosmopolita*, No. II. *eristica*.

de los paises ocupados del enemigo. Y con todo recusaron el Memorial, difiriendo la discusion de la representacion correspondiente á las Américas *hasta tiempo mas oportuno* que querian fuese el de la Constitucion.²¹ Pero los Suplentes Americanos repitieron otro Memorial en el dia 29 de Septe. insistiendo en la sancion á los menos de los citados principios. ¿ Se creerá que costó 17 dias de debates tempestuosisimos, (en que la elocuencia de los Suplentes arrancó mil elogios á los Periodistas) y que no se hubiera obtenido el dia 15 de Octe. sin haber precedido la de la Junta Central? Tan hondas raices había echado en los Españoles el antiguo crimen de tratar á los Americas como un pais de conquista, y á sus habitantes como á siervos destinados á solo trabajar para enriquecerlos. Y todavia aunque el elocuente Diputado Mexia peroró largamente de rodillas en la tribuna implorando piedad para los mulatos ó castas libres, y enterneciendo de facto extraordinariamente al pueblo,²² no se pudo impedir que los Diputados Européos inflexibles sustituyesen á la expresion de los Americanos *habitantes libres* el termino oscuro *originarios de España é Indias* para excluir desde entonces de la Ciudadanía y representacion activa y pasiva á los que por alguna linea fuesen

²¹ Consta de los discursos de los Americanos en el To. 3o. y en el 8. Veanse todas las intrigas é iniquidades que aqui se refieren en los primeros numeros del *Cosmopolita*.

²² Vease todo esto en el *Observador* al dia 2 de Octubre, porque entonces aun no habia Diarios de Cortes.